

SALTA, **21** SEP 2022

N° 00324

Expediente N° 14.456/2018

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.456/2018 en el que recayera la Resolución FI N° 10-CD-2021, por la que se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Diego Daniel APARICIO en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería, desde el 12 de noviembre de 2020 y mientras dure su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Análisis Matemático II", en reemplazo de la Prof. Beatriz Emilce COPA; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1628/22, el Lic. Diego Daniel APARICIO informa que, a partir del 9 de agosto de 2022, se reintegra a su cargo regular en "Álgebra Lineal y Geometría Analítica".

Que el Departamento Personal informa que, mediante Nota N° 1627/22, el Lic. APARICIO presentó su renuncia al cargo de Auxiliar Docente, en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, en la asignatura "Análisis Matemático II", a partir del 9 de agosto de 2022.

Que, a pesar de no haber cesado como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Análisis Matemático II", la dimisión presentada por Nota N° 1627/22 hace desaparecer la situación de incompatibilidad por exceso de acumulación horaria.

Que han tomado conocimiento de la Nota N° 1628/22 el Responsable de Cátedra, Ing. José Vicente GILIBERTI, la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Industrial.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.456/2018

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 73/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al 8 de agosto de 2022, la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada por Resolución FI N° 10-CD-2021, al Lic. Diego Daniel APARICIO en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería y, consecuentemente, tener por autorizado su reintegro, a partir del 9 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Lic. Diego Daniel APARICIO; al Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Comisión Interescuelas; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 00324** -CD- **2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa